

Pediatría

Titular: Don Luis Alonso de la Torre.
Suplente: Don José Luis Solís Cagigal.

3) Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «José Gómez Sábago», de la Seguridad Social de Gijón (Oviedo).

-Titular: Don Luis Antonio Gómez González-Granda.
Suplente: Don Angel Cobos Estrada.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DEL AIRE

22296

ORDEN de 26 de octubre de 1974 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir diez plazas de ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 3.º de la Ley 149/1963, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 291), con arreglo a las siguientes bases:

Condiciones para opositar

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español, varón y estar en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario.
- Edad máxima: Treinta años, cumplidos dentro del año 1975.
- Contar con el consentimiento paterno o del tutor los aspirantes que tengan menos de veintiún años.
- Tener buena concepción moral y social.
- No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas las condiciones exigidas en este artículo, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de aquellas, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Instancias

Art. 2.º Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Director del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial (Arturo Soria, 82 Madrid), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

- El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, figurando al reverso de las mismas, en forma legible, el nombre y apellidos del interesado.
- Dentro del plazo señalado en el apartado a) de este artículo debe ser abonada en el mencionado Instituto la cantidad de trescientas pesetas en concepto de derechos de examen.
- Con las instancias se remitirá: Expediente escolar, comprensivo de las asignaturas cursadas en su carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas y cuantos documentos acrediten méritos profesionales.
- No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.
- La Secretaría del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial facilitará el oportuno recibo de la documentación y derechos que les sean entregados personalmente.
- Los aspirantes que pertenezcan a las Fuerzas Armadas cursarán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de informe reservado de su conducta y espíritu militar, copia de la hoja de servicios y de la de hechos o filiación y hoja de castigos del interesado. Estos aspirantes comunicarán por escrito a la Secretaría del Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial el Organismo o Dependencia Militar por el que hayan cursado sus instancias.
- Las instancias enviadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el recibo del certificado como comprobante de su envío.

Publicación de resultados

Art. 3.º La lista provisional de admitidos y excluidos será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Art. 4.º Terminado el plazo de quince días citado en el artículo anterior se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista definitiva de admitidos y excluidos, indicándose el día, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos, publicándose, asimismo, la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición y que constará de un Presidente, tres Vocales y un Secretario, con sus respectivos suplentes.

Art. 5.º En el «Boletín Oficial del Estado» se publicará el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, y se anunciará la fecha y hora en que los admitidos han de efectuar su presentación para ser sometidos a reconocimiento médico, en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A.).

Pruebas del concurso-oposición

Art. 6.º Los que resulten calificados aptos en el reconocimiento comenzarán las pruebas de examen en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A.), que consistirá en dos ejercicios, ambos eliminatorios, con arreglo al programa que se publica al final y cuya fotocopia puede ser adquirida por los interesados, previo pago de su importe, en el Instituto de Medicina Clínica y Aeroespacial (Arturo Soria, 82 Madrid).

PRIMER EJERCICIO

Oral

El opositor extraerá a la suerte tres temas de los incluidos en el programa uno de cada grupo, que desarrollará sucesivamente en el plazo máximo de quince minutos por tema y siguiendo el orden en que figura en dicho programa. No podrá pasar al tema siguiente sin haber concluido el anterior.

Los temas que hayan sido desarrollados por un opositor no podrán repetirse por otro en la misma sesión.

SEGUNDO EJERCICIO

Práctico

Consistirá en la realización práctica, durante veinte minutos como máximo, de uno de los veintidós temas que figuran en el programa para este segundo ejercicio.

Art. 7.º Terminadas las pruebas de examen indicadas en el artículo sexto, los aspirantes que hayan demostrado suficiencia, serán relacionados por riguroso orden de puntuación, resultando esta de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios del concurso-oposición, expediente escolar y valoración de méritos profesionales que sean acreditados.

En caso de empate serán establecidas las siguientes preferencias:

- Entre dos militares se antepone el más antiguo.
- Entre militar y paisano, el militar.
- Entre dos paisanos, el hijo de militar profesional.
- En igualdad de condiciones, el de más edad.

La relación definitiva de los seleccionados por su mejor calificación y con arreglo al número de plazas convocadas, será publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire», nombrándoles alumnos y determinando lugar y fecha de presentación, al objeto de recibir las instrucciones necesarias.

Presentación de documentos

Art. 8.º Los opositores seleccionados deberán completar, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación nombrándoles alumnos, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

- Certificado del acta de inscripción de nacimiento.
- Certificado del Registro de Penados y Rebeldes.
- Declaración jurada, suscrita por el interesado, de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía provincial o de distrito correspondiente a la residencia del interesado.
- Certificado del título profesional o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.
- Autorización del padre o tutor ante el Juez municipal, para los que sean menores de veintiún años.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

El personal militar profesional en situación de actividad únicamente deberá presentar el documento que se indica en el apartado e) de este artículo.

Ciclos de formación

Art. 9.º Los aspirantes nombrados alumnos realizarán un curso de formación militar, de dos meses de duración, aproxi-

madamente, en la Escuela de Suboficiales (Reus-Tarragona), efectuando su presentación en dicha Escuela en la fecha que oportunamente se indicará.

Terminado con aprovechamiento el curso de formación militar a que hace referencia el párrafo 1.º de este artículo, efectuarán a continuación un curso de adaptación técnica, de dos meses de duración aproximadamente, en el Centro de Investigación de Medicina Aeroespacial (C. I. M. A.), Madrid.

Art. 10. Los alumnos que superen los cursos de formación militar y adaptación técnica serán promovidos a Sargentos de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire, colocándose en el Escalafón por el orden que les correspondiera según la puntuación obtenida, de acuerdo con cuantía determinada la Ley 149/1963, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», número 291), y el artículo 6.º de la Orden ministerial de 10 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire», número 153).

Art. 11. Por rigido precepto de uniformidad, los alumnos no ostentará sobre el uniforme divisa alguna, propia o circunstancial, distinta a la de su empleo como tal.

Art. 12. El personal militar realizará los viajes de ida y regreso para examinarse y al de incorporación de los seleccionados, en su caso, por cuenta del Estado.

Pérdida de derechos

Art. 13. Los opositores perderán todos los derechos adquiridos en la presente convocatoria en los siguientes casos:

- Los que no se presenten al concurso-oposición, renuncien o no superen cualquiera de las pruebas del mismo.
- Los que no presenten, en el plazo dispuesto en el artículo 8.º la documentación que en el mismo se determina, acreditativa de las condiciones y requisitos exigidos en el artículo primero.
- Los que no efectúen su incorporación en las fechas que se determinen, sin la debida justificación, para realizar los cursos que se indican en el artículo 9.º

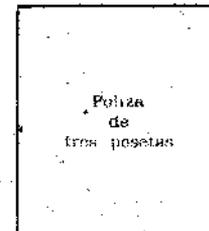
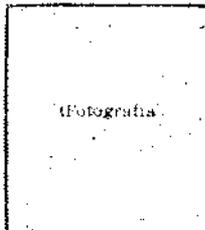
El personal comprendido en este artículo pasará a la situación militar en que se encontraba al presentarse a esta convocatoria.

Si perteneciera a las Fuerzas Armadas volverá al Cuerpo de procedencia, con el mismo empleo y situación que tuviera al presentarse a este concurso-oposición.

Madrid, 26 de octubre de 1974.

CUADRA

MODELO DE INSTANCIA



(Primer apellido)

(Nombre)

(Segundo apellido)

Natural de provincia de nacido el de de 19..... con domicilio en provincia de calle o plaza de número hijo de y de provisto del Documento Nacional de Identidad número

A los efectos de tomar parte en el concurso oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha de de 1974, para ingreso en la Escala Auxiliar del Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.

DECLARA reunir las condiciones siguientes:

- 1.º Las establecidas en los apartados a), b), c), d) y e) del artículo 1.º de la convocatoria, comprometiéndose a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- 2.º Es casado, viudo o soltero. (1)
- 3.º Se halla en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o está en condiciones de obtenerlo antes de finalizar el plazo de admisión de la instancia. (1)
- 4.º Si es militar, Ejército al que pertenece (1). Empleo alcanzado (1). Arma ó Cuerpo (1).
- 5.º Si es civil:

- ¿Ha finalizado el servicio militar? (1)
- ¿Ha realizado la Milicia Universitaria? (1)
- Ejército en que lo ha efectuado (1). Empleo alcanzado (1). Situación actual (1)

La cantidad de 300 pesetas, en concepto de derechos de examen, es entregada personalmente, por giro postal o telegrafico número de fecha impuesto en la Estafeta (1). Por lo que solicita ser admitido al citado concurso-oposición.

..... a de de 197.....

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA CLÍNICA Y AEROESPACIAL, ARTURO SORIA, NUM. 82.— MADRID.

(1) Hágase constar lo que corresponda.

PROGRAMA PARA INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR DEL CUERPO DE SANIDAD DEL EJERCITO DEL AIRE

EJERCICIO TEORICO

Grupo 1.º

Tema 1.º Anatomía topográfica del cuerpo humano.—Organos, aparatos y sistemas.

Tema 2.º La célula, descripción y funciones. Tejidos, clasificación y descripción de los que constituyen el cuerpo humano.

Tema 3.º Huesos, clasificación. Articulaciones, clasificación. Músculos, clasificación; fisiología y mecánica muscular.

Tema 4.º Huesos y principales articulaciones y músculos de la cabeza y cuello.

Tema 5.º Huesos y principales articulaciones y músculos del tronco.

Tema 6.º Huesos y principales articulaciones y músculos de las extremidades superiores e inferiores.

Tema 7.º Anatomía y fisiología del aparato digestivo.

Tema 8.º Anatomía y fisiología del aparato circulatorio.

Tema 9.º Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.

Tema 10. Anatomía y fisiología del aparato urinario.

Tema 11. Anatomía y fisiología del aparato genital, masculino y femenino.

Tema 12. Anatomía y fisiología de los sentidos de la vista y oído.

Tema 13. Sangre, elementos que la componen. Morfología de la sangre. Química de la sangre. Linfa, composición y función.

Tema 14. Sistema nervioso: Clasificación, descripción anatómica y función.

Tema 15. Glándulas de secreción interna: Anatomía y fisiología.

Grupo 2.º

Tema 1.º Causas generales de enfermedad: concepto de sintoma y síndrome.

Tema 2.º Historia clínica: Datos que deben figurar en la misma. Gráficas y control diario de enfermo grave.

Tema 3.º Idea general de las enfermedades infecciosas. Mecanismo de contagio.

Tema 4.º Tos, disnea, expectoración, dolor torácico, epistaxis, hemoptisis. Significación de estos síntomas.

Tema 5.º Vómitos, diarrea, estreñimiento, hematemesis, melena. Significación de estos síntomas.

Tema 6.º Pulso, tensión arterial; su significación. Temperatura, su variación y significación.

Tema 7.º Lipotimia, síncope, colapso. Sus características. Tratamiento de urgencias.

Tema 8.º Coma, concepto. Nociones de distintos tipos de coma. Anuria, significación, indicación de sondaje de urgencia.

Tema 9.º Convulsiones, delirio. Significación de estos síntomas. Alcoholismo agudo y crónico; características y primeros auxilios.

Tema 10. Intoxicaciones por ácidos, alcalis, alcaloides, metales y alimentos. Sintomatología y primeros auxilios.

Tema 11. Terapéutica, conceptos. Medicamentos. Vías de absorción y eliminación. Antisépticos.

Tema 12. Vacunas: Descripción y uso. Sueros. Sulfamidas. Antibióticos.

Tema 13. Medicación analgésica, antiespasmódica, sedante e hipnótica; indicaciones.

Tema 14. Reanimación. Concepto. Métodos de urgencia. Shock traumático. Primeros cuidados.

Tema 15. Grupos sanguíneos. Transfusiones; administración medicamentosa intravenosa/Gota a gota. Accidentes y cuidados.

Grupo 3.º

Tema 1.º Traumatismo. Heridas y contusiones. Primeros auxilios.

Tema 2.º Tratamiento de las heridas. Sutura, drenaje. Infección de las heridas. Concepto de asepsia y antisepsia.

Tema 3.º Erisipela, flemón y absceso; tratamiento. Gangrena gaseosa, tétanos; profilaxis.

Tema 4.º Quemaduras y congelaciones. Síndromes locales y generales. Primeros auxilios.

Tema 5.º Hemorragias, síntomas locales y síndrome general. Primeros auxilios. Hemostasia quirúrgica.

Tema 6.º Fracturas, sintomatología general, primeros auxilios y transporte del enfermo fracturado.

Tema 7.º Esguince, luxaciones. Primeros auxilios. Estrangulación herniaria. Síntomas y conducta a seguir por el A. T. S.

Tema 8.º Heridas de bala, metralla y onda explosiva. Primeros auxilios por el A. T. S. Agresivos químicos; primeros cuidados.

Tema 9.º Anestesia, concepto y clasificación. Anestesia por inhalación; diferentes anestésicos y métodos. Accidentes y cuidados.

Tema 10. Anestesia por vía endovenosa y rectal. Anestesia local, regional y raquídea. Accidentes y cuidados.

Tema 11. Blenorragia, chancro blando, sífilis. Contagio, sintomatología, tratamiento y profilaxis. Parafimosis; primeros cuidados.

Tema 12. Desinfección, desinsectación, desratización.

Tema 13. Conducta a seguir por el A. T. S. ante un abdomen agudo.

Tema 14. Conducta a seguir por el A. T. S. ante las más importantes urgencias cardiovasculares (ángor, infarto, hipotimia, síncope, colapso).

Tema 15. Conducta a seguir por el A. T. S. ante urgencias de origen alérgico.

EJERCICIOS PRACTICOS

Tema 1.º Instrumental necesario para una craneotomía. Capelina de Hipócrates.

Tema 2.º Instrumental necesario para una intervención de catarata. Vendaje monóculo y binóculo.

Tema 3.º Instrumental necesario para una amigdalectomía. Vendaje Guanteleta.

Tema 4.º Instrumental necesario para una traqueotomía y vendaje cruzado de nuca.

Tema 5.º Instrumental necesario para una resección costal. Vendaje cruzado de tórax.

Tema 6.º Instrumental necesario para una laparotomía. Vendaje espica de hombro.

Tema 7.º Instrumental necesario para una nefrectomía. Vendaje espiral con inversos del miembro superior.

Tema 8.º Instrumental necesario para amputación de un miembro. Vendaje espica doble de ingie.

Tema 9.º Preparar material para inmovilizar una fractura de miembro superior. Vendaje cruzado de cabeza y maxilar inferior.

Tema 10. Preparar material para inmovilizar una fractura de miembro inferior. Vendaje espica simple de ingie.

Tema 11. Preparación de un vendaje enyesado. Vendaje cruzado de la muñeca y de la mano.

Tema 12. Elección y preparación de férulas y gotieras.

Tema 13. Material y técnica para quitar un vendaje enyesado. Confección de un suspensorio.

Tema 14. Instrumental y técnica para una inyección intradérmica, hipodérmica, intramuscular y endovenosa.

Tema 15. Determinación cualitativa de albumina y glucosa en orina. Vendaje espica de ingie.

Tema 16. Determinación de tiempo de hemorragia y coagulación. Vendaje espiral con inversos del miembro inferior.

Tema 17. Técnica de recogida de sangre para su envío al laboratorio. Vendaje espica del pulgar.

Tema 18. Material y técnica para la cura de una herida. Vendaje de la garganta del pie.

Tema 19. Diferentes técnicas de respiración artificial.

Tema 20. Material y técnica para un sondaje uretral. Vendaje circular del pie.

Tema 21. Material y técnica para un lavado de estómago. Vendaje circular de la mano.

Tema 22. Procedimiento de esterilización, adecuado, según sea el material o instrumental a esterilizar.

Tema 23. Determinación del grupo sanguíneo y técnica para administrar un gota a gota endovenoso.

Tema 24. Material, técnica y cuidados para administración de oxígeno.

Tema 25. Tórcor. Sus ventajas e inconvenientes; indicación y cuidados que requiere. Puntos de cohibición de hemorragia por compresión.

ADMINISTRACION LOCAL

22297

RESOLUCIÓN de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los concursos anunciados para la provisión en propiedad de las plazas de Recaudador de Tributos del Estado de las zonas de Manacor, Inca y Menorca.

Se hace público para general conocimiento que el Tribunal que ha de juzgar los concursos anunciados para la provisión en propiedad de las plazas de Recaudador de Tributos del Estado de las zonas de Manacor, Inca y Menorca estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación Provincial, Ilustrísimo señor don Jaime Bimielts Castañer.

Suplente: Ilustrísimo señor don Bartolomé Anguera Sansó, Diputado provincial.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Miguel Coll Carreras, Abogado del Estado, Jefe.—Suplente: El Abogado del Estado don Tomás Mir de la Fuente.

Ilmo. señor don Modesto Lozano Casañola, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.—Suplente: Don Jerónimo Calafell Bosch, Jefe de Sección del Gobierno Civil de Baleares.